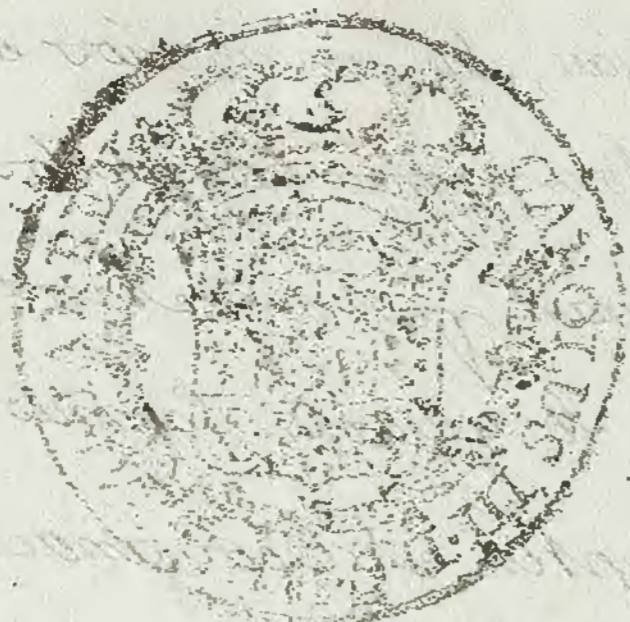


Veinte maravedís.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO. 7

testimonios de lo que se insinuado hacia el que propone a duos de los
causados que se ocasionasen en la Práctica y Satisfacción de la obsequio
vanada al voto de otro Santo, e Intelligencia de la Ciudad de la Pro-
porción anterior de este Desp. Se den los testimonios que se nece-
siten y se pongan en Poder al Señor Don Pedro Alcantara Perez
e Inca para el fin de fecho y en la forma que insinua en otro
su Proposición.

Se concluyó este Cavildo que firmaron otros Señores Doctores

[Handwritten signatures in cursive script, including names like 'Alfonso', 'Perez', 'Meca', 'Joseph Perez', and 'Mendoza']

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a treynta y un dias del
mes de Agosto de mill Setecientos Setenta y un años los Señores
Lorca, Justicia, y Resimunero de ella se juntaron para tratar y
conferir con los vocantes al Servicio de Su Magestad bien y be-
lidad de esta Republica a saber El Señor Don Francisco Duran
Albornoz Abogado e los Reyes consejeros consejeros y con-
sejeros de guerra e guerra Ciudad y los Señores Don Joseph
García Sarmiento, Don Juan Jacinto Ruiz, Don Antonio
Mico, y Don Juan e Matheo Aguilar xpedores

Se remitió a la
Práctica e Abs
} En este Ayuntamiento se traxo la causa orden que
Su Magestad (que Dios Gué) Dirige contra Cid sufra en

